



Once de octubre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N°2556
RADICADO N° 2021-00070-00

- 1) Se incorpora al expediente electrónico y se pone en conocimiento de las partes el memorial radicado por el apoderado judicial de la señora CLARA MARIA GONZALEZ VELASQUEZ el día 06 de octubre de 2023, por medio del cual informa que realizó la solicitud a cobro coactivo para que deje por cuenta de este despacho el embargo del bien objeto del proceso y así realizar el respectivo remate (C01Principal, archivos 91).
- 2) En el mismo memorial también solicita se acepte a su poderdante CLARA MARIA GONZALEZ VELASQUE como litisconsorte necesario, frente a lo cual es preciso referir y traer a colación que mediante auto 2286 del 06 de diciembre de 2022 se aceptó la intervención de la señora CLARA MARIA GONZALEZ VELASQUEZ al interior del proceso como litisconsorte del demandante NAIM CHAHIM TABARES (C01Principal, archivos 71), razón por la que no se accede a tal solicitud, por cuanto ya fue objeto de pronunciamiento por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 40** fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11b20e317880b4429447a010059eb2817682093da4da505e54c573460ea277f8**

Documento generado en 11/10/2023 11:32:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>